

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA****VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION****GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA****AUTO GCM No. 00140 de 20 de agosto de 2021**

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al Auto No. 00122 del 05 de agosto de 2021 y se toman otras determinaciones”

La Coordinación del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería ANM, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, y las Resoluciones Nos. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 121 del 4 de marzo de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que a la fecha se encuentran veintiún (21) propuestas de contrato de concesión minera, ubicadas en el municipio de Medina, departamento de Cundinamarca, las cuales en su totalidad fueron impulsadas, evaluadas y requeridas a fin de determinar su viabilidad técnica, económica y jurídica para continuar con el trámite de otorgamiento de contrato de concesión minera.

Que las propuestas relacionadas a continuación cumplen con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas - Ley 685 de 2001, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de coordinación y concurrencia suscrita con la entidad territorial; señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que es viable practicar la *“Audiencia y participación de terceros”*.

PROponentes (S)	Identificación CC/NIT	Placa Expediente	Área	Mineral	Fecha Última Eva Técnica	Municipio Departamento
ALVARO ALONSO VELASQUEZ, PEDRO JULIO GOMEZ PEREZ	CC. 19378393 / CC. 3275826	LL3-09321	198,8725 Ha	ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS	18 DE JUNIO DE 2021	MEDINA – CUNDINAMARCA CUMARAL - META
LUIS ARIEL CORREA MEJIA	CC. 79857528	PD1-08021	170,647 Ha	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	28 DE JUNIO DE 2021	MEDINA – CUNDINAMARCA CUMARAL - META
NEGOCIOS MINEROS S.A	NIT. 811041103	OG2-095810	9634,1824 Ha.	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO	02 DE JULIO DE 2021	MEDINA – CUNDINAMARCA

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al Auto No. 00122 del 05 de agosto de 2021 y se toman otras determinaciones”

				(INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS		
MARTHA INES DELGADO ESPEJO	CC. 38245990	500419	202,5705 ha	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO	27 DE AGOSTO DE 2020	MEDINA – CUNDINAMARCA CUMARAL - META

Que el día 24 de agosto de 2020, la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería y el Alcalde del municipio de Medina, departamento de Cundinamarca, celebraron reunión de Coordinación y Concurrencia.

Que mediante Auto GCM No. 00122 del 05 de agosto de 2021, notificado por estado jurídico No. 131 del 09 de agosto de 2021, la Agencia Nacional de Minería convocó la audiencia y participación de terceros el día 8 de septiembre de 2021, en el Centro de Integración Ciudadana, en el municipio de Medina, departamento de Cundinamarca, a las dos y treinta (2:30) pm, dentro del trámite de las propuestas: **LL3-09321, PD1-08021, OG2-095810, 500419.**

Que una vez verificada la plataforma Anna Minería, se evidenció que una propuesta de contrato de concesión cumplió con los requisitos por ley y se encuentran viabilizadas. Por lo tanto, en aras de garantizar el acceso a la administración en igualdad de condiciones, se hace necesario adicionar al auto que ordenó la celebración de la audiencia y participación de terceros la siguiente propuesta:

PROponentes (S)	Identificación CC/NIT	Placa Expediente	Área	Mineral	Fecha Última Eva Técnica	Municipio Departamento
ACTIVOS MINEROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	NIT. 900724653	REA-09261	1307,385 Ha	ROCA O PIEDRA CALIZA	05 DE AGOSTO DE 2021	MEDINA – CUNDINAMARCA CUMARAL - META RESTREPO - META

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADICIONAR al artículo primero del Auto GCM No. 00122 del 05 de agosto de 2021, la propuesta de Contrato de Concesión No. **REA-09261** en la celebración de la audiencia y participación de terceros que se llevara a cabo en el municipio de Medina, departamento de Cundinamarca. El auto en mención quedará así:

“(…)

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al Auto No. 00122 del 05 de agosto de 2021 y se toman otras determinaciones”

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de Contrato de Concesión No. **LL3-09321, PD1-08021, OG2-095810, 500419, REA-09261**, en el municipio de Medina, Departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA. Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurran a la “Audiencia y participación de terceros”, en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, la propuesta de Contrato de Concesión No. **LL3-09321, PD1-08021, OG2-095810, 500419, REA-09261**, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumple con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera.

La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

La Agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link https://www.anm.gov.co/?q=informacion_sobre_audiencia_y_participacion_de_terceros que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia.

ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIPCIONES PARA PERSONAS INTERESADAS EN INTERVENIR EN LA AUDIENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TERCEROS. Las personas interesadas en intervenir en la audiencia, deberán inscribirse a través del link

https://www.anm.gov.co/?q=informacion_sobre_audiencia_y_participacion_de_terceros o en la Alcaldía Municipal.

Parágrafo 1. Las personas interesadas en intervenir en la audiencia, podrán realizar su inscripción a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo. En todo caso, y de no poder realizar la inscripción virtual en el enlace destinado para lo propio, el día de la audiencia se podrá realizar inscripción presencial al momento de ingresar a la misma.

Parágrafo 2. La inscripción deberá realizarse en el formato dispuesto para tal fin en el cual hará referencia al motivo de su intervención.

ARTÍCULO CUARTO. - FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día ocho (08) de septiembre de 2021, en el Centro de Integración Ciudadana, en el municipio de Medina, Departamento de Cundinamarca, a las dos y treinta (2:30) pm.

PARÁGRAFO 1. REUNIÓN INFORMATIVA: Para la realización de la reunión previa se fija como fecha el día veintisiete (27) de agosto de 2021, en el Centro de Integración Ciudadana, en el municipio de Medina, Departamento de Cundinamarca, a las dos y treinta (2:30) pm

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al Auto No. 00122 del 05 de agosto de 2021 y se toman otras determinaciones”

ARTÍCULO QUINTO. - INVITACIÓN DE AUTORIDADES. *Se invita a la celebración de la audiencia y participación de terceros a las siguientes autoridades: al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales o su delegado, Defensor del Pueblo o su delegado, Gobernador o sus delegados, Alcalde del municipio o distrito o sus delegados, Miembros del Concejo Municipal, Personero municipal o distrital o su delegado, a las Autoridades Ambientales correspondientes.*

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD. *Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Cundinamarca, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES. *Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.*

ARTICULO OCTAVO. *Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

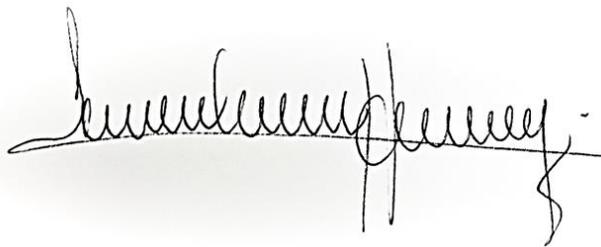
ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD. *Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Cundinamarca, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES. *Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.*

ARTICULO CUARTO. *Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011*

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al Auto No. 00122 del 05 de agosto de 2021 y se toman otras determinaciones”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCERO CASTAÑEDA HERNANDEZ
Coordinadora Grupo de Contratación Minera

Proyectó: C, Peña – Abogada